"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 026-2025-MDPH/A

Pampa Hermosa, 30 de enero de 2025

El ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA

VISTO:

El Informe N.° 040-2025-MDPH/UPP de fecha 30 de enero de 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita incorporación de mayores ingresos provenientes de Saldos de Balance del año 2024, para ejecución del proyecto con CUI N° 2484307, saldo por ejecutar de **S/ 632,715.71 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 71/100 SOLES)** al 31 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 30305, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su artículo 34° referiré a la exclusividad y limitaciones de los créditos presupuestarios, precisando en su numeral 34.3 que: Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar (...);

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", indica lo siguiente:

"(...)

Modificación presupuestaria en el Nivel Institucional

46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

46.2 En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del artículo 50 y del artículo 70 se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso. (...)".

Que, el Decreto Legislativo en mención, en su numeral 46.1 del artículo 46° concerniente a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional señala que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el Decreto Legislativo citado, en su numeral 3 del artículo 50° referido a la incorporación de mayores ingresos establece que: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no han sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigentes;

Que, mediante Transferencia Financiera N° 0000000182, de fecha 17 de agosto de 2023 la Municipalidad provincial de Satipo en virtud a un convenio suscrito entre la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa y la Provincia de Satipo, para la ejecución del **Proyecto: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal Sobre el Río Satipo en la Localidad de Villa Ancayo del Distrito de Pampa Hermosa - Provincia de Satipo - Departamento de Junín"** - con CUI N° 2484307 por la suma de S/ 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 Soles), que al 31 de diciembre de 2024 se ha ejecutado la suma de **S/ 367,284.29 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 29/100 SOLES)** , teniendo un saldo por ejecutar de **S/ 632,715.71 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 71/100 SOLES)**, por el cual, solicito la incorporación al presupuesto institucional para la continuidad de la inversión en el presente año 2025.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con Informe N.° 040-2025-MDPH/UPP, de fecha 30 de enero de 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita incorporación de mayores ingresos provenientes de saldos de balance del año 2024, para ejecución del **Proyecto: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal Sobre el Río Satipo en la Localidad de Villa Ancayo del Distrito de Pampa Hermosa - Provincia De Satipo - Departamento de Junín" -** con CUI N° 2484307, saldo por ejecutar de **S/ 632,715.71 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 71/100 SOLES);**

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del año anterior en el Presupuesto Institucional del Pliego 301094 – Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, para el presente año fiscal 2025**, hasta por la suma de *S/ 632,716.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 Soles)***, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	4. Donaciones y Transferencia
RUBRO	13. Donaciones y Transferencia
CLASIFICADOR DE INGRESOS	19.11.11 Saldos de Balance
TOTAL INGRESOS	**S/ 632,716.00**

EGRESOS	EN SOLES
PLIEGO	301094 - Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa
CATEGORIA PRESUPUESTAL	1. Programa Presupuestal con Enfoque a Resultados
PROGRAMA	0138. Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
PROYECTO	"Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal Sobre el Río Satipo en la Localidad de Villa Ancayo del Distrito de Pampa Hermosa - Provincia de Satipo - Departamento de Junín" – CUI N° 2484307
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4. Donaciones y Transferencias
RUBRO	13. Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DE GASTO	6. Gastos de Capital
GENÉRICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos No Financieros
ESPECIFICA DE GASTO	2.6.23.23 Costo de Construcción por Contrata
TOTAL EGRESOS	**S/ 632,716.00**

ARTICULO SEGUNDO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Unidad de Planificación y Presupuesto elabora las correspondiente "Notas de Modificatoria Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numera 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICACIÓN

Encargar al responsable de la Oficina de Tecnología e Informática de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Pampa Hermosa.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Edgar W. Melo Rojas
ALCALDE

01

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 12 - JUNIN
PROVINCIA : 06 - SATIPO
PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL PAMPA HERMOSA [301094]

NOTA 0000000029

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 30/01/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
ESTADO: APROBADO
FECHA: 30/01/2025
DOCUMENTO: 102 | 026-2025-A/MDPH

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: NO APLICA
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA RECIBIDA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0052 0138 2484307 4000179 CONSTRUCCION DE PUENTES 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0316755 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO SATIPO EN LA LOCALIDAD DE		**632,716**
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		**632,716**
6 GASTOS DE CAPITAL		**632,716**
2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		632,716
TOTAL:		**632,716**

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		**632,716**
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		632,716
TOTAL:		**632,716**

C.P.C. Orlando Chachico Yurivilca
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN